

Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF: A-31664964, y domicilio en Avda. Pío XII, 1, Torre 1, 2.º. Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico Sierra de Jaral, compuesto por 50 aerogeneradores, con una potencia total de 33 MW, distribuidos en los términos municipales de Motril, Lújar, Vélez de Benaudalla y Gualchos (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación  $110.000 \pm 2,5 + 5 + 7,5 / 20.000$  V de potencia 35 MW.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la Sierra de Jaral.

Presupuesto: 4.438.322.470 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 1999/00. (PP. 3521/99).*

Con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes de fecha 26 de octubre de 1999, y núm. 36.623, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada nos remite expediente de solicitud de revisión de las tarifas referenciadas en el asunto presentado ante la misma por la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Examinado el expediente presentado, así como la documentación obrante en los archivos de este Centro Directivo, se constata lo siguiente:

1. Las actuales tarifas y las correspondientes normas de aplicación se autorizaron por Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 26 de noviembre de 1998.

2. Las instalaciones afectadas por tarifas sujetas a control administrativo, por incluir como única prestación el transporte propiamente dicho, son las telecabinas «Pradollano-Borreguiles» y «Al-Andalus» y las telesillas «Parador I» y «Parador II».

3. Por lo que respecta a las tarifas de subida y bajada en telecabinas para esquiadores, que incluyen prestaciones complementarias (preparación de pistas, nieve artificial, servicio de asistencia y socorrismo, etc.) son libres, según se desprende de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990.

4. Si se comparan las tarifas propuestas con las actuales, se constata lo siguiente:

Los precios de los billetes de las telecabinas se han incrementado en 25 pesetas, lo que supone un aumento del 2,8%, y las de los telesillas no experimentan aumento alguno.

5. En cuanto a las normas de aplicación de las tarifas propuestas por la empresa se ajustan, tanto a las dictadas por esta Dirección General de Transportes el 26 de noviembre de 1998, como a la de 17 de diciembre de 1984, sobre utilización de las instalaciones de remotes mecánicos.

Por todo lo que antecede, visto el informe favorable que sobre la propuesta de Cetursa Sierra Nevada, S.A., ha elaborado la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento sobre concesión de teleféricos de 10 de marzo de 1966, la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y demás normas de general aplicación, esta Dirección General de Transportes, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

### HA RESUELTO

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 1999/00 que se transcribe a continuación:

#### TARIFAS PARA LA TEMPORADA 1999/00

Instalación: Telecabina Pradollano-Borreguiles.  
Recorrido: Subida y bajada (no esquiadores).  
Tarifa, IVA incluido: 1.075 ptas.

Instalación: Telecabina Al-Andalus.  
Recorrido: Subida y bajada (no esquiadores).  
Tarifa, IVA incluido: 1.075 ptas.

Instalación: Telesilla Parador I.  
Recorrido: Sólo subida o sólo bajada.  
Tarifa, IVA incluido: 375 ptas.

Instalación: Telesilla Parador II.  
Recorrido: Sólo subida o sólo bajada.  
Tarifa, IVA incluido: 250 ptas.

Normas de aplicación para los precios venta público de remotes:

1. Estos precios incluyen el IVA y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las Resoluciones dictadas en

los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
SE-05020/96	21-11-96	JOSE MARIA RODRIGALVAREZ SANCHEZ (DR. DOMINGUEZ RODRIÑO 7-4	41009-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-04996/96	02-12-96	SERGIO PIÑERO FLORINDO (JUVENTUD, 31	41006-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-04113/96	17-10-96	TRANS-TARTESOS, S.L. (BORMUJOS, 38	41016-SEVILLA)	142 n) LOTT	15000
SE-02720/96	11-06-96	LOS AMARILLOS, S.L. (HAVARROS, 22	41003-SEVILLA)	142 n) LOTT	10000
SE-00202/96	17-01-96	FERNANDO TURANZA MORENO (AVDA. VEINTICHOCHO DE FEBRERO, 5-2ªA	41007-SEVILLA)	140 a) LOTT	100000
SE-06504/95	26-12-95	HARINERA DE MERIDA, S.L. (APARTADO DE CORREOS, 334	06080-BADAJOS)	141 b) LOTT	50000
SE-06488/95	26-12-95	JESUS GONZALEZ FERNANDEZ (POTO, 13 PLG. IND. EL GORDILLO	SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-05915/95	22-11-95	JESUS GONZALEZ FERNANDEZ (POTO, 13 PLG. IND. EL GORDILLO	41008-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-05222/95	19-10-95	EMILIO GUASCH CERVANTES (GUARNIDOS, 4	11400-JEREZ FRA.-CADIZ)	142 l) LOTT	46000
SE-04785/95	27-09-95	JESUS GONZALEZ FERNANDEZ (POTO, 13 PLG. IND. EL GORDILLO	41008-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-04659/95	09-02-96	HEREDEROS DE M. MARTINEZ RODRIGUEZ (ARJONA, 6	41001-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-04556/95	09-02-96	JESUS R. MARTINEZ MANTERO (ARJONA, 6-4	41001-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-03543/95	11-07-95	FRANCISCO CARDENAS MARTIN (MAESTRO FALLA, 50	41006-SEVILLA)	141 b) LOTT	50000
SE-03153/95	30-06-95	COCHELO, S.L. (BATAN, 91	41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA)	142 c) LOTT	15000
SE-02722/95	05-06-95	ANA MARIA POZA FLORES (ECUADOR, 11-4C	47014-VALLADOLID)	140 a) LOTT	250000
SE-02352/94	11-07-94	JOSE MANUEL ROLDAN GARCIA (RONDA SUR, 1 EL TROBAL	41720-LOS PALACIOS-VILLAFRANCA-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-04147/96	24-09-96	CONTRANS, S.C.A. (P. J. SEBASTIAN BANDARAN, 3	254 41013-SEVILLA)	142 c) LOTT	15000
SE-03588/96	17-09-96	SEVERINO MORGAZ TORRES (MARBELLA, 8ª 4ªB	41900-CAMAS-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-04959/96	23-12-96	ANTONIO MALAVER CORDERO (CRTA. CARMONA, 90	41008-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-00929/98	12-09-97	CIAL ANDALU FONTANERIA S.A. (AVD. ANDALUCIA, 222	41700-DOS HERMANAS-SEVILLA)	142 c) LOTT	15000
SE-00535/98	22-08-97	HACER JARDINES SEVILLA, S.L. (VERDE, 17-4	41004-SEVILLA)	142 c) LOTT	15000
SE-00327/98	15-03-97	HERENCIA FUSTET, MANUEL (DOCTOR FLEMING, 33	14600-MONTORO-CORDOBA)	141 q) LOTT	47000
SE-01647/97	18-08-97	VALDERRAMA VAZQUEZ, MA (PL. CALONGE, 9	41007-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-00626/98	14-10-97	MARMOL AGUILAR, D (CALVO SOTELO, 6, 3 A	41657-LOS CORRALES-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-01378/98	14-10-97	MARMOL AGUILAR, D (CALVO SOTELO, 6	41657-LOS CORRALES-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-01067/98	10-04-97	CONST. BARBERO-FORNET, S.L. (LA HABANA, 14	41700-DOS HERMANAS-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-01259/97	06-07-97	BELTRAN SUAREZ, MANUELA ISAN DIEGO, 50	41111-ALMENSILLA-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-01630/97	12-08-97	CATALAN FERNANDEZ JUAN (NARANCO, 2, 31	41005-SEVILLA)	141 n) LOTT	25000
SE-00239/97	06-02-97	LINARES PRIETO, JA (JUAN CARLOS I, 3	41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-00003/97	02-01-97	SUPERMERCADOS MATCH, S.A. (AVENIDA DE LA ESTACION	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ)	141 b) LOTT	50000
SE-01338/98	03-10-97	CUERVO MARQUEZ FELICIANO (JUAN RAMON JIMENEZ, 31	41840-PILAS-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-01011/98	18-09-97	ALMACENES CALATAYUD, S.L. (PEDRO PEREZ FERNANDEZ, 15	41011-SEVILLA)	142 c) LOTT	10000
SE-01216/97	20-06-97	ALIMENTOS DEL ALJARAFE, S.L. (PLG. IND. EL PINO "PINO 92" PARC. E NAVE 6-7	41017-SEVILLA)	142 n) LOTT	10000
SE-00752/98	15-08-97	BELTRAN LOPEZ RICARDO MANUEL (CONSTANZA, 2	41111-ALMENSILLA-SEVILLA)	142 n) LOTT	25000
SE-02908/98	23-07-97	GONZALVEZ LOPEZ, ANTONIO (TRASTAMARA, 16	41005-SEVILLA)	142 a) LOTT	25000
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
SE-04041/93		MANUEL GARCIA BARRO (CABO DE GATA, 1-5ª	41009-SEVILLA)	140 a) LOTT	250000
SE-00053/90		JUAN BARROSO CALA (VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 14-3-B	41700-DOS HERMANAS-SEVILLA)	140 c) LOTT	200000
SE-03253/93		TRANSPORTES NTRA. SRA. DEL ROCIO, S.L. (CIUDAD BLANCA, 3	41700-DOS HERMANAS-SEVILLA)	140 c) LOTT	235000
SE-01422/97		JAMAR EL MOKADDAM EL TAHAR (PLAZA DE CHIPIONA, 8-2ªA	41009-SEVILLA)	142 n) LOTT	10000

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).